



Procedimiento para Revalidación en la FIE

Identificación:

FIE-P-12

Edición: 0

Inicio de vigencia:

25-06-2025

Procedimiento para Revalidación en la FIE

Elaboró/Modificó	Aprobó	Autorizó
M.C. América Torres	M.C. Manuel Eduardo Sánchez Solchaga	Dr. Roberto Tapia Sánchez
	Secretario Académico	Director

	Procedimiento para Revalidación en la FIE	Identificación: FIE-P-12
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 24-06-2025

CONTENIDO

1. OBJETIVO Y ALCANCE	3
1.1 Objetivos	3
1.2 Alcance	3
2. DEFINICIONES Y NOTACIONES	3
2.1 Definiciones.	3
2.2 Notaciones.	4
3. REFERENCIAS.	4
4. DESARROLLO.	5
4.1 Aspirante solicita revalidación a DCE	5
4.2 Solicitud de Dictamen Técnico	5
4.3 Elaboración de Dictamen Técnico	5
4.4 Materias a revalidar	5
4.5 Verificación de materias a revalidar	6
4.6 Dictamen de Equivalencia	6
4.7 Registro de revalidación	6
4.8 Inscripción del aspirante	6
ANEXOS	6
CONTROL DE CAMBIOS	7
FIN DEL PROCEDIMIENTO	7

	Procedimiento para Revalidación en la FIE	Identificación: FIE-P-12
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 24-06-2025

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Objetivos

Facilitar la homologación de estudios previos para asegurar que los conocimientos adquiridos en otras instituciones o planes de estudio sean reconocidos, permitiendo al estudiante continuar su formación académica de manera fluida y eficiente.

Garantizar la validez de las materias aprobadas previamente y su compatibilidad con el plan de estudio vigente.

1.2 Alcance

Este procedimiento de revalidación aplica para todos los aspirantes de los tres programas de estudio de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: Ingeniería en Computación, Ingeniero Electricista e Ingeniería Electrónica que solicitan revalidación de materias. La revalidación evaluará si los contenidos y competencias adquiridas en las materias previas son equivalentes a las materias correspondientes en el plan de estudios actual. Si se cumplen los requisitos establecidos, se procederá a la revalidación de las materias correspondientes.

2. DEFINICIONES Y NOTACIONES

2.1 Definiciones.

Revalidación: Es el proceso mediante el cual una institución educativa reconoce y valida las materias que un estudiante ha cursado previamente en otra institución o en un plan de estudios diferente, siempre y cuando los contenidos y competencias adquiridas sean equivalentes a los establecidos en el plan de estudios vigente. En caso de cumplir con los requisitos de equivalencia, las materias previamente cursadas serán aprobadas y reconocidas en el nuevo plan de estudios, permitiendo al estudiante continuar su formación sin tener que repetir dichas asignaturas.

	Procedimiento para Revalidación en la FIE	Identificación: FIE-P-12
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 24-06-2025

Dictamen Técnico: Es un documento elaborado por el Coordinador de Programa Educativo de la FIE, que proporciona un análisis detallado, objetivo y fundamentado en los contenidos de las materias que pretende revalidar. Este documento debe cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad de la FIE y de la UMSNH vigente.

Dictamen de Equivalencia: Es un documento oficial otorgado por la DCE que determina las materias que son reconocidas dentro del nuevo plan de estudios.

2.2 Notaciones.

Para propósitos de este documento, se hacen las siguientes consideraciones:

FIE: Facultad de Ingeniería Eléctrica.

UMSNH: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

DCE: Dirección de Control Escolar de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

SIIA: Sistema Integral de Información Administrativa.

3. REFERENCIAS.

- Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (P.O. 08 de marzo de 2025).
- Reglamento General de Inscripciones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (P.O. 31 de octubre de 2024).
- Lineamientos de Revalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica (<https://www.fie.umich.mx/wp-content/uploads/2021/09/LINEAMIENTOS-DE-REVALIDACION-MARZO-21.pdf>)
- NMX-CC-9000-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad - Fundamentos y vocabulario.
- NMX-EC-17000-IMNC-2007 Evaluación de la conformidad - Vocabulario y principios generales.

	Procedimiento para Revalidación en la FIE	Identificación: FIE-P-12
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 24-06-2025

4. DESARROLLO.

4.1 Aspirante solicita revalidación a DCE

En los tiempos establecidos por el Calendario Escolar, el aspirante se presenta en el Departamento de Validación y Revalidación de la DCE dentro del periodo establecido, para realizar la solicitud formal por escrito. La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos: Certificado de educación media superior, certificado parcial de estudios de licenciatura, plan de estudios de la institución de procedencia y documentación que muestre los contenidos de cada materia que solicita revalidar en formato digital o impreso.

4.2 Solicitud de Dictamen Técnico

El Departamento de Validación y Revalidación de la DCE solicita mediante oficio a la FIE la elaboración de un Dictamen Técnico, el cual debe ser entregado en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

4.3 Elaboración de Dictamen Técnico

El área de Servicios Escolares comunica por escrito al Coordinador de Programa Educativo de la FIE la solicitud para la elaboración del Dictamen Técnico, adjuntando los contenidos de las materias que el aspirante desea revalidar. Una vez que el Coordinador de Programa Educativo elabora el dictamen, este es devuelto al área de Servicios Escolares para su posterior procesamiento.

4.4 Materias a revalidar

El área de Servicios Escolares de la FIE se encarga de elaborar un listado de materias que cumplen con los requisitos de equivalencia establecidos. Estas materias serán aprobadas y reconocidas de acuerdo con el plan de estudios vigente de la FIE. Este listado es entregado al aspirante, quien deberá llevarlo nuevamente al Departamento de Validación y Revalidación de la DCE.

	Procedimiento para Revalidación en la FIE	Identificación: FIE-P-12
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 24-06-2025

4.5 Verificación de materias a revalidar

En respuesta al paso anterior, el Departamento de Validación y Revalidación de la DCE, entrega al aspirante un borrador del listado de materias, el cual debe ser llevado a la Secretaría Académica de la FIE. Esta Secretaría verifica que el listado de materias equivalentes sea el correcto y otorga el Vo.Bo. (Visto Bueno).

4.6 Dictamen de Equivalencia

El aspirante entrega a la DCE el borrador con el Vo.Bo. de la Secretaría Académica de la FIE, junto con los pagos correspondientes. Con esta documentación, la DCE emite un documento oficial estableciendo el Dictamen de Equivalencias, lo que permite al aspirante ingresar al nuevo plan de estudios.

4.7 Registro de revalidación

El área de Servicios Escolares de la FIE tiene la responsabilidad de llevar a cabo el control y seguimiento de las revalidaciones académicas, utilizando para ello el formato **FIE-P-12-F01 Registro de revalidaciones**.

4.8 Inscripción del aspirante

Una vez emitido el Dictamen de Equivalencia y habiéndose registrado en la plataforma institucional SIA las calificaciones revalidadas, el aspirante podrá proceder con su inscripción en el nuevo plan de estudios de la FIE, de acuerdo al Calendario Escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos por la DCE de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Inscripciones de la UMSNH.

ANEXOS

FIE-P-12-F01 Registro de revalidaciones

	Procedimiento para Revalidación en la FIE	Identificación: FIE-P-12
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 24-06-2025

CONTROL DE CAMBIOS

Estado	Fecha de cambio	Descripción del cambio realizado	Revisión	Realizó

FIN DEL PROCEDIMIENTO